

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
**Oficina Nacional De Desarrollo Integral del Control Interno
(ONADICI)**

**PLAN DE TRABAJO DEL
COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)
Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA (DGC)**

Actualización Enero 2023

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA (DGC)

I. ANTECEDENTE.

Objetivos estratégicos institucionales (DGC)

Desarrollar el mercado de obras cinematográficas y audiovisuales nacionales de manera sostenible para estimular la creación de nuevo público y reforzando las condiciones existentes de la industria nacional del cine.

Descripción del Programa (DGC)

El Programa consiste en trazar las políticas y adoptar decisiones para el desarrollo cultural, artístico. Industrial y comercial de la cinematografía nacional, así como su conservación, preservación, y divulgación.

Fecha de creación (DGC)

El proceso legislativo el 29 enero de 2019 el Congreso Nacional de la República aprobó por mayoría simple mediante Decreto 3–2019 la Ley de Cinematografía de Honduras, con la cual se busca incentivar la inversión en el séptimo arte, así como garantizar una mayor producción de cine local, el Decreto fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,117 de fecha 6 de diciembre del 2019.

En la ciudad de Tegucigalpa en fecha ocho (8) de julio del 2020, y mediante Acuerdo No.76-2020 es nombrado el Licdo. Raúl Octavio Agüero Durón en el cargo de Director General de la Dirección General de Cinematografía (DGC).

Misión (DGC)

Somos la institución encargada de formular planes, estrategias, emitir certificaciones y programas que impulse el desarrollo de la actividad cinematográfica de Honduras a través del apoyo a la producción, el estímulo a los creadores o productores, el fomento a la industria, y la promoción, distribución, difusión y divulgación.

Visión (DGC)

Ser reconocidos como la institución que rectore la actividad cinematográfica, para convertirnos en un baluarte único para el desarrollo educativo, cultural y artístico de Honduras y de la Región Centroamericana.

Fines Generales de la Dirección General de Cinematografía (DGC)

ARTÍCULO 3.- FINES GENERALES. El Estado promoverá todas las medidas que estén a su alcance para el logro de los propósitos nacionales señalados en el Artículo 1 de la presente Ley en torno a la actividad cinematográfica en Honduras, siendo éstas las siguientes:

- 1) Promover un crecimiento sostenido y dinámico de la actividad e Industria Cinematográfica en el país;
- 2) Hacer posibles los medios concretos de retorno productivo entre los sectores integrantes de la Industria Cinematográfica y Audiovisual hacia su común actividad, estimular la inversión nacional y extranjera en el ámbito productivo de los bienes y servicios comprendidos en esta industria cultural y facilitar la gestión cinematográfica;
- 3) Contribuir por todos los medios a su alcance, al desarrollo industrial y artístico de la cinematografía nacional, a la protección cultural de la Nación y a la diversidad cultural a través de la cinematografía nacional, así como a la conservación, preservación y divulgación de ésta, como medio generador de una imaginación y memoria colectiva propias y, como un medio de expresión de la Identidad Nacional en el territorio nacional y en el concierto internacional;
- 4) Promover el territorio nacional y los servicios cinematográficos instalados o por instalar, a efectos de atraer el rodaje y la producción de obras cinematográficas nacionales y extranjeras y en general, la producción de obras audiovisuales en el país; y,
- 5) Desarrollar medios de formación para la creación audiovisual, así como para lectura y comprensión de contenido y conceptos audiovisuales, bajo el objetivo de propiciar una mirada crítica y creativa frente a este tipo de contenidos culturales u sus relaciones con la vida social.

II. OBJETIVO

Lograr a corto plazo que todo el personal de la DGC, realice el proceso del Taller de Autoevaluación de Control Interno Institucional (TAECl), como parte del plan de trabajo anual 2022.

Lograr alcanzar las metas estipulada entre COCOIN – DGC.

El COCOIN representa una instancia de apoyo, cooperación, y valor agregado para la Administración, sea ésta individual o colegiada.

III. REQUERIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

Fortalecimiento de la institución DGC

1. Número de certificaciones de obras cinematográfica nacional otorgada:
Desarrollar el mercado de obras cinematográficas y audiovisuales nacionales de manera sostenible para estimular la creación de nuevo público y reforzando las condiciones existentes de la industria nacional del cine.
2. Número de asistencias técnicas virtuales brindadas a los productores cinematográficos:
Asistencias Técnicas Virtuales y presenciales brindada los productores cinematográficos
3. Número de concursos varios de productos cinematográficos, audiovisuales y similares realizados:
Concursos varios de productos cinematográficos, audiovisuales y similares dirigidos a Productores/as, Directores/as y Guionistas Cinematográficos
4. Porcentaje de avance en la creación del Registro Nacional de Cinematografía
Registro Nacional de Cinematografía creado por la Dirección General de Cinematografía (DGC)
5. Número de obras cinematográficas financiadas
Obras Cinematográficas Nacionales financiadas (Cortometraje, largometraje, documentales, series varias, pitch's, guiones entre otros.) dirigidos a Productores/as, Directores /as y Guionistas Cinematográficos.

IV. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS, POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Organización para la implementación del MARCI
 - 1.1 Anexo 1: Acta de Compromiso para la Implementación del MARCI
 - 1.2 Anexo 2: Acta de juramentación / Ratificación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) . Comité ya existente e inclusión de nuevos miembros del Comité
 - 1.3 Anexo 3: Reglamento para la creación y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional
 - 1.4 Plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional
 - 1.5 Socialización del MARCI a nivel institucional (Instituciones centralizadas, descentralizadas y desconcentradas)
2. 100 Componente Entorno de Control
 - 2.1 Anexo 4: Políticas Institucionales
 - 2.2 "Copia del Documento de creación del Comité de Probidad y Ética Pública (CPEP) y evidencias que esté funcionando.
 - 2.3 Instructivo y metodología para el tratamiento de denuncias y su seguimiento (Comité de Probidad y Ética Pública)
 - 2.4 Elaboración y actualización de manuales de procesos de compras y contrataciones, administración del recurso humano. Presentar según Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público
 - 2.5 Elaboración y actualización de manuales de procesos de todas las áreas de la institución. Presentar según Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público
 - 2.6 Anexo 9: Plan de Necesidades del Personal
 - 2.7 Anexo 19: Plan Anual de Capacitación

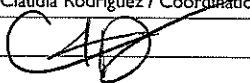
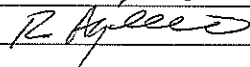
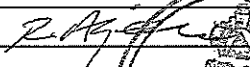

- 2.8 Capacitación: Componente Entorno de Control / Aplicación
- 3 200 Componente Evaluación de los Riesgos
- 3.1 Anexo 25: Plan de Gestión de Riesgos
- 3.2 Anexo 27: Matriz para la Evaluación Análisis y Respuesta a los Riesgos.
- 3.3 Anexo 30: Mapa consolidado de riesgos
- 3.4 Capacitación: Componente Evaluación de los Riesgos/ Aplicación
- 4 300 Componente Actividades de Control
- 4.1 Anexo 31: Plan de Mitigación de los Riesgos
- 4.2 Anexo 32: Plan de Tecnología, Información y Comunicación (TIC)
- 4.3 Anexo 35: Informe de Cumplimiento de la Planificación Institucional
- 4.4 Anexo 36: Plan Anual de Vacaciones
- 4.5 Anexo 37: Registro de cauciones y fianzas
- 4.6 Socialización del MARCI a nivel de toda la institución
- 4.7 Capacitación del MARCI a nivel de toda la institución
- 4.8 Capacitación: Componente Actividades de Control / Aplicación
- 4.9 Programa de formación de formadores en temas de transparencia, integridad pública, control interno y rendición de cuentas a nivel de toda la institución
- 5 400 Componente de Información y Comunicación
- 5.1 Creación, diseño, desarrollo y actualización de un apartado para el Control Interno en la página WEB institucional
- 5.2 Creación de un enlace de la página WEB institucional al sitio WEB Oficial de ONADICI: <https://www.onadici.gob.hn/>
- 5.3 Boletín Trimestral de Promoción del Control Interno Institucional (I, II, III, IV)
Boletín de Promoción del Control Interno Institucional I

- Boletín de Promoción del Control Interno Institucional III
- Boletín de Promoción del Control Interno Institucional IV
- 5.4 Anexo 50: Información Interna Mínima
- 5.5 Anexo 51: Información Externa Mínima
- 5.5 Copia de normativa constitucional y legal que regulan el funcionamiento de la entidad incluyendo las emitidas por las autoridades institucionales.
- 5.6 Capacitación: Componente Información y Comunicación / Aplicación
- 6 500 Componente de Supervisión
- 6.1 Anexo 56: Informe de Auto evaluación del control interno institucional
- 6.2 Anexo 55: Acta de comunicación de los resultados de la auto evaluación
- 6.3 Anexo 57: Plan de cumplimiento de las recomendaciones
- 6.4 Anexo 62: Informe trimestral de seguimiento de las recomendaciones.
Anexo 62: Informe trimestral (1) de Seguimiento de las recomendaciones
Anexo 62: Informe trimestral (2) de Seguimiento de las recomendaciones
- 6.5 Informe Semestral de actividades realizadas del cumplimiento del plan anual de trabajo. (1)
Informe anual de actividades realizadas del cumplimiento del plan anual de trabajo.
- 6.6 Visitas de mejora continua: (I, II, III, IV): Supervisión de la aplicación de mecanismo de controles interno institucional (Manuales de Procesos, Compras y contrataciones, recurso humano, bienes y suministros etc.)
Visitas de mejora continua: (I)
Visitas de mejora continua: (II)
Visitas de mejora continua: (III)
Visitas de mejora continua: (IV)
- 6.7 Capacitación: Componente Supervisión/ Aplicación

DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (UAI)

- 7.1 Declaración Jurada Anual de Independencia de la UAI. 2023
- 7.2 Plan General de Auditoría Interna (PGAI)
- 7.3 Plan Operativo Anual 2023 de las UAI
- 7.4 Plan Operativo Anual 2024 de las UAI
- 7.5 Copia de Informe de Evaluación independiente del control interno 2023
- 7.6 Matriz de seguimiento al Plan de Cumplimiento de las recomendaciones control interno
- 7.7 Informe de seguimiento de las recomendaciones
- 7.8 Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna
- 7.9 Capacitaciones de MARCI
- 7.10 Capacitación en Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público
- 7.1 Declaración Jurada Anual de Independencia de la UAI. 2023
- 7.2 Plan General de Auditoría Interna (PGAI)
- 7.3 Plan Operativo Anual 2023 de las UAI
- 7.4 Plan Operativo Anual 2024 de las UAI
- 7.5 Copia de Informe de Evaluación independiente del control interno 2023
- 7.6 Matriz de seguimiento al Plan de Cumplimiento de las recomendaciones control interno
- 7.7 Informe de seguimiento de las recomendaciones
- 7.8 Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna
- 7.9 Capacitaciones de MARCI
- 7.10 Capacitación en Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público

Guillermo José Valladares Castellanos.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------|
| 61 | Anexo 62: Informe trimestral (2) de Seguimiento de las recomendaciones | Informe trimestral (2) de Seguimiento de las recomendaciones | <u>Debe estar disponible en los sitios WEB de cada institución en el apartado de Control Interno Institucional. Documentos deben ser remitidos a ONADICI</u> | Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) | | | | | | | | | | | | | 15 de Diciembre 2023 |
| 62 | Visitas de mejora continua: (IV) | Visitas de mejora continua: (IV) | <u>Se ejecutarán según lineamientos que proporcionará ONADICI</u> | Máxima Autoridad Institucional/Ejecutiva. Comité de Control Interno Institucional (COCOIN). Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) | | | | | | | | | | | | | Del 11 al 19 de Diciembre 2023 |
| Elaborado por: | | Revisado por: | | Aprobado | | | | | | | | | | | | | |
| Claudia Rodriguez / Coordinador COCOIN | | Raúl Agüero / Director (DGDC) | | Raúl Agüero / Director (DGDC) | | | | | | | | | | | | | |
| Firma: | | Firma: | | Firma: | | | | | | | | | | | | | |
|  | |  | |  | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha: | | Fecha: | | Fecha: | | | | | | | | | | | | | |
| | | | |  | | | | | | | | | | | | | |